



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABR 2012

RES. H. N° 0432-12

Exptes. N° 20.033/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Beatriz Carolina Ovando, de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, solicita expedición de Diploma de Técnica Universitaria en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 498-SRT-2008 se da por aprobada por promoción la asignatura Legislación para la Comunicación, la que fue convalidada por Res. H. N° 1001-09;

Que por Resolución N° 423-SRT-2011 se rectifica el nombre de esta asignatura, indicando que corresponde decir "Legislación de la Comunicación", la que fue convalidada por Res. H. N° 1427-11, mencionándose erróneamente en ambos instrumentos la Res. H. N° 1006-09;

Que Dirección de Control Curricular realiza observaciones, por lo que corresponde rectificar en las Resoluciones N° 423-SRT-2011 y Res. H. N° 1427-11, el número indicado como Res. H. N° 1006-09, por el 1001-09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución N° 423-SRT-2011 y Res. H. N° 1427-11, en el sentido de dejar debidamente aclarado que, donde dice Res. H. N° 1006-09, **DEBE DECIR:** Res. H. N° 1001-09.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la estudiante de referencia.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONN.
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. FLORENCIA MARIA DE V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa